



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255513
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Junio de 1.995.

Exptes. Nos. 8105/95 y 8.445/93.

RES. No 151/95.

VISTO:

Las Resoluciones emitidas por el Decanato de esta Facultad ad referendum del H. Consejo Directivo;

Que el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en su sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1.995, resuelve homologar dichas resoluciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Homologar las resoluciones emitidas ad referendum:


- Res. No 131/95: Concede licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Srta. Silvia Noemí Tinte, Auxiliar Docente de 2da. Categoría.
- Res. No 146/95: Tiene por integrada la Comisión de Planes de Estudios de la Facultad.

ARTICULO 2o: Hágase saber. Cumplido, ARCHIVESE.

FAC. CS. EXACTAS
NMA


Lic. MARÍA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS




Lic. MARÍA CRISTINA PRETI DE GUZMAN
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

AVO DECANATO